



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

PROY. N° 6367
16 MAY 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

22 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 007212

Visto, El Informe N° 233-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH, H-E.N° 1419-2024-AD.RR.HH y demás documentos que se adjuntan en un total de 08 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. **Al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente**":

Que, en atención a lo establecido en el considerando que antecede se le designa en cargo directivo al siguiente administrado hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo:

- RDR. N° 002257 de fecha 04.03.2024, de la designación de don JOSE ANTONIO INGA ANTON, DNI.N° 03699241, como Director de la I.E.N° 15176 del distrito de Tambogrande, a partir del 01.03.2024 hasta el 29.02.2028.

Que, la UGEL Tambogrande, mediante el OF.N° 2605-2024-GRP-DREP-UGEL-T-D de fecha 02.05.2024 eleva la renuncia; de don JOSE ANTONIO INGA ANTON, DNI.N° 03699241, como Director de la I.E.N° 15176 del distrito de Tambogrande, según RDR.N° 002257-2024.

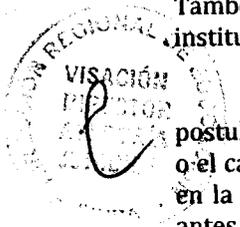
Que, mediante la H-E.N° 1419-2024-ADM.RR.HH se acepta la renuncia de don JOSE ANTONIO INGA ANTON, a la designación como Director de la I.E.N° 15176 del distrito de Tambogrande, según RDR.N° 002257-2024; debiendo retornar al cargo de Profesor en la institución educativa tal y como se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, según la RVM.N° 166-2022-MINEDU, en aplicación al numeral 7.7- El postulante que se encuentre ejerciendo cargo jerárquico en I.E o cargo Directivo en I.E, UGEL o DRE o el cargo de Especialista en Educación en UGEL o DRE que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Norma Técnica y resulte ganador en el concurso, deberá presentar su RENUNCIA antes de la emisión de resolución de designación y ser ubicado en el cargo de profesor, toda vez que dichas plazas no se reservan;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 233-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED; Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024; Ley N° 31695; RVM.N° 166-2022-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!





DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

007212

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo del 2024, la **RENUNCIA** a la designación del cargo de Director de **don JOSE ANTONIO INGA ANTON**, DNI.Nº **03699241**, como Director de la I.E.Nº 15176 del distrito de Tambogrande, **CODIGO DE LA PLAZA: 521431216115**, efectuada mediante RDR. Nº **002257-2024**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo de retornar a la siguiente plaza en la I.E.Nº 14927 de Tambogrande, Código de Plaza: **526441211110**, en el cargo de Profesor de Educación Primaria, Jornada Laboral 30 horas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda y a los interesados **don JOSE ANTONIO INGA ANTON** en Av. San Blas de San Clemente distrito de Bellavista - Sechura.

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



WCHGR/DREP.
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
GRCS.-